



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 688-2016-MPP/A

Puno, 24 de noviembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 049-2016-MPP/GMAS-SGPJCAV, el Informe N° 265-2016-MPP-GTSV/FRHS, el Informe N° 1937-2016-MPP/GA/SGL/GHQCH, el Memorandum N° 1035-2016-MPP/GA, el Informe N° 251-2016-MPP-PEOMME/MQC, la Hoja de Coordinación N° 87-2016-MPP/A, la Hoja de Coordinación N° 368-2016-MPP/GDHPC, la Hoja de Coordinación N° 393-2016-MPP/SG, la Hoja de Coordinación N° 323-2016-GDU-MPP, el Informe N° 536-2016-MPP/GDHPC/SGPECD y el Informe N° 0389-2016-MPP/GPP de fecha 22 de noviembre del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite la propuesta, sobre la **Incorporación de Mayores Fondos Públicos, proveniente del Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, y;**

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú.

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del Capítulo IV y Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, contempla los aspectos relativos a Modificaciones Presupuestarias por incorporación de mayores fondos públicos.

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su Artículo 23°, numerales 23.2, 23.3 y 23.4, se señalan las normas específicas de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional de las incorporaciones de mayores fondos públicos y estas se aprueban a través de Resolución de Alcaldía.

Que, según el Artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 0389-2016-MPP/GPP de fecha 22 de noviembre del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que según el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP, los recursos provenientes del Rubro: 5.07 Fondo de Compensación Municipal, 5.08 Impuestos Municipales y 2.09 Recursos Directamente Recaudados, al mes de Octubre 2016, es superior a lo contemplado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2016, constituyendo Mayores Fondos Públicos, de manera que el monto a ser incorporado en el Presupuesto Institucional de Apertura, asciende a la suma de S/. 862,582.00 soles, monto que será destinado para Gastos Corrientes y Gastos de Inversión.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, proveniente del Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, que asciende a la suma de S/. 862,582.00 soles, monto que será destinado para Gastos Corrientes y Gastos de Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	S/. 862,582.00
RUBRO: 5.07 Fondo de Compensación Municipal (S/. 50,713.00 soles)		
1.5	Otros Ingresos	50,713.00
1.5.1	Rentas de la Propiedad	50,713.00
1.5.1.1.1	Int. por Dep. Distintos de Rec. por Priv. y Conc.	50,713.00
RUBRO: 5.08 Impuestos Municipales (S/. 426,726.00 soles)		
1.1	Impuesto y Contribuciones Obligatorias	426,726.00
1.1.2	Impuesto a la Propiedad	388,517.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 688-2016-MPP/A

1.1.2.1.1.1	Predial	359,705.00
1.1.2.2.1.1	Al Patrimonio Vehicular	28,812.00
1.1.3	Impuestos a la Producción y el Consumo	38,209.00
1.1.3.3.3.4	Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos	16,338.00
1.1.3.3.3.5	Impuesto a los Juegos de Máquinas Tragamonedas	21,871.00
RUBRO: 2.09 Recursos Directamente Recaudados (S/. 385,143.00 soles)		
1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administ.	283,000.00
1.3.2	Derechos y Tasas Administrativos	110,579.00
1.3.2.1.1.3	Licencias	5,118.00
1.3.2.5.2.99	Otros Derechos Administrativos de Construcción	1,838.00
1.3.2.8.1.3	Derechos de Permiso de Operación	3,057.00
1.3.2.8.1.6	Estacionamiento de Vehículos	1,052.00
1.3.2.8.1.12	Expedición de Constancias	3,406.00
1.3.2.8.1.99	Otros Derechos Administrativos de Transp. Y Comunic	22,961.00
1.3.2.9.1.5	Puestos, Kioskos y Otros	19,766.00
1.3.2.10.1.99	Otros Derechos Administrativos	53,381.00
1.3.3	Venta de Servicios	172,421.00
1.3.3.2.1.2	Servicios de Inspección	2,691.00
1.3.3.2.1.99	Otros Servicios de Transporte	44,433.00
1.3.3.5.1.99	Otros Inmuebles	62,159.00
1.3.3.9.2.1	Baños Municipales	47,637.00
1.3.3.9.2.7	Servicios de Inspecciones Técnicas y Verificaciones	8,129.00
1.3.3.9.2.13	Servicios de Procesamiento Automático de Datos	4,411.00
1.3.3.9.2.24	Serenazgo	2,961.00
1.5	Otros Ingresos	102,143.00
1.5.1	Rentas de la Propiedad	6,650.00
1.5.1.2.2.1	Derechos de Vigencia de Minas	6,650.00
1.5.2	Multas y Sanciones no Tributarias	95,493.00
1.5.2.1.5.1	Infracciones de Reglamento de Tránsito	87,043.00
1.5.2.1.6.99	Otras Multas	8,450.00



Respecto a la afectación de Gastos, será para la ejecución de Gastos Corrientes (Operaciones) y Gastos de Capital (Inversiones), según el detalle siguiente:

5.07 Fondo de Compensación Municipal

- a) FINALIDAD : 0001491 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local
- MONTO : S/. 50,713.00 soles
- SUB TOTAL : S/. 50,713.00 soles

5.08 Impuestos Municipales

- a) FINALIDAD : 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- MONTO : S/. 40,527.00 soles
- b) FINALIDAD : 0055510 Asesoramiento Técnico y Jurídico Municipal
- MONTO : S/. 40,000.00 soles
- c) FINALIDAD : 0055509 Desarrollar la Gestión de Recursos Humanos
- MONTO : S/. 201,000.00 soles
- d) FINALIDAD : 0000145 Apoyo a la Acción Comunal
- MONTO : S/. 24,000.00 soles
- e) FINALIDAD : 0038927 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
- MONTO : S/. 5,700.00 soles
- f) FINALIDAD : 0001508 Mantener y Conservar las Áreas Verdes
- MONTO : S/. 54,628.00 soles
- g) FINALIDAD : 0001513 Administrar la Ciudad a Través de la Planificación Urbana
- MONTO : S/. 39,000.00 soles
- h) FINALIDAD : 0172342 Ampliación de la Av. Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno
- MONTO : S/. 21,871.00 soles
- SUB TOTAL : S/. 426,726.00 soles



[Handwritten signatures]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 688-2016-MPP/A

2.09 Recursos Directamente Recaudados

- a)
 - FINALIDAD : 0078417 Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas
 - MONTO : S/. 171,450.00 soles
- b)
 - FINALIDAD : 0001050 Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico
 - MONTO : S/. 200,000.00 soles
- c)
 - FINALIDAD : 0172342 Ampliación de la Av. Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno
 - MONTO : S/. 13,693.00 soles
 - SUB TOTAL : S/. 385,143.00 soles

TOTAL CREDITO S/. 862,582.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Jorge Arturo Alvarez Mendoza
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

JAMIECC
C.c. GM
GPP
Arch